CONTRATO N° 33/2017

Entre la DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY, domiciliada en 25 de Mayo N° 171 esq. Yegros, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Ángel W. Pintos Balbuena, con Cédula de Identidad N° 534.187, nombrado Director General de la DINACOPA por Decreto N° 194/2013, de fecha 04 de setiembre de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DAMI CREACIONES, domiciliada en Avda. Bonifacio Ovando N° 759 casi Lima, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por Mirna Beatriz Lugo de Duarte, con Cédula de Identidad N° 3.799.425, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Este contrato tiene por objeto reglamentar los derechos y obligaciones entre las partes firmantes, en lo referente al servicio de SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 326546

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LCO N° 01/2017, convocado por la DINACOPA. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1204/2017/DG/SG/UOC

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
	LOTE 1					
1	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS - PLANILLA DE ENTREGA	Unidad	Block	2.000	6.000	**12.000.000**
2	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS - GUIA DE MANIFIESTO	Unidad	Block	2.000	6.500	**13.000.000**
3	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS - FORMULARIO T1	Unidad	Block	2.000	2.300	**4.600.000**
4	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS - PLANILLA DE RECAUDACION COLOR ROSADO	Unidad	Block	500	6.500	**3.250.000**
5	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS- PLANILLA DE RECAUDACION COLOR CELESTE	Unidad	Block	500	6.500	**3.250.000**
6	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS- PLANILLA DE RECAUDACION COLOR AMARILLO	Unidad	Block	500	6.500	**3.250.000**
7	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS – HOJA DE PERMISO	Unidad	Block	5.000	3.800	**19.000.000**

Abog. Angel W. Pintos Balbuena
Director General
DINACOPA

Mirna B. Lugo de Duarte

DAMI CREACIONES
RUC: 3799425-5
Tel. (021) 904 166

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
8	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS - FICHA PERSONAL	Unidad	Unidad	1.000	470	**470.000**
9	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS - APERTURA DE DESPACHO	Unidad	Unidad	5.000	75	**375.000**
10	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS - CN 38	Unidad	Block	100	7.000	**700.000**
11	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS - CN 35-BLANCO	Unidad	Unidad	20.000	610	**12.200.000**
12	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS - CN 35- EMS	Unidad	Unidad	10.000	610	**6.100.000**
13	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS - CN 70 TRICOLOR	Unidad	Unidad	10.000	605	**6.050.000**
14	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS – CP 86 FORMA	Unidad	Unidad	5.000	80	**400.000**
15	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS - CP 87	Unidad	Unidad	5.000	80	**400.000**
16	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS - AUTORIZACION DE CASILLAS	Unidad	Unidad	1.000	90	**90.000**
17	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS - CAMBIO DE DOMICILIO	Unidad	Unidad	1.000	90	**90.000**
18	IMPRESION DE FORMULARIOS VARIOS-CAMBIO DE CERRADURA	Unidad	Unidad	2.000	90	**180.000**
19	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS - CLAUSURA DE CASILLAS	Unidad	Unidad	500	90	**45.000**
20	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS-USUFRUCTO DE CASILLAS	Unidad	Unidad	1.000	90	**90.000**
21	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS – TRANSFERENCIA DE CASILLAS	Unidad	Unidad	1.000	90	**90.000**
22	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS – COMPROBANTE UNICO DE INGRESO	Unidad	Block	1.000	12.000	**12.000.000**
23	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS – FORMULARIO F4	Unidad	Block	100	20.000	**2.000.000**
24	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS – HOJA DE AVISO CONTROL DE PAQUETES	Unidad	Block	400	3.800	**1.520.000**
25	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS – COMPROBANTE DE GIRO POSTAL ADMISION	Unidad	Block	500	11.000	**5.500.000**
26	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS – COMPROBANTE DE GIRO POSTAL PAGO A BENEFICIARIO	Unidad	Block	500	11.000	**5.500.000**
27	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS – HOJA DE AVISO ENCOM POSTAL INTERNACIONAL	Unidad	Block	200	6.500	**1.300.000**
	TOTAL LOTE 1					**113.450.000**

LOTE 2

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
3	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS - ALBUMES	Unidad	Unidad	5.000	790	**3.950.000**
4	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS -INDIVIDUALES	Unidad	Unidad	5.000	330	**1.650.000**
5	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS -CARPETAS	Unidad	Unidad	2.000	1.980	**3.960.000**
	TOTAL LOTE 2					**9.560.000**

Total: 123.010.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Ciento veintitrés millones diez mil guaraníes.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones: Edificio España, sito en 25 de Mayo Nº 171 esq. Yegros y en el Palacio Patri, sito en Alberdi 130 esq. Benjamín Constant, según las órdenes de Servicio emitidas por la Dirección de Administración y Finanzas de la DINACOPA.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DINACOPA DIRECTOR GENERAL Asunción

Ramos Balbuena
Director General
DINACOPA

DAMI CREACIONES
RUC: [illegible]5-5
Tel. (021) 664 166

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas de la DINACOPA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 mes de diciembre y año 2017.

MIRNA BEATRIZ LUGO DE DUARTE
DAMI CREACIONES
Propietaria

DAMI CREACIONES
RUC: 3799425-5
Tel.: (021) 004 166

Abg. ÁNGEL PINTOS BALBUENA
DINACOPA
Director General